



DECRETO N°

0222

Lanús,

22 ENE 2018

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por el equipo de Ciclismo y el expediente L-919880-18

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación del equipo de Ciclismo, solicitan una ayuda económica para poder adquirir la indumentaria deportiva, para participar en la competencia "Doble Bragado" 83° edición a realizarse en la Localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires del 3 de Febrero del corriente;

Que los deportistas nacieron, residen y trabajan en nuestro distrito, y es un orgullo contar en nuestro Municipio con deportistas de esa envergadura y con gran compromiso social;

Que por lo expuesto y dado que La Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Y

POR ELLO



El Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1º: Declararse de interés Municipal la participación del equipo de Ciclismo en la competencia “Doble Bragado” 83º edición a realizarse en la Localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires del 3 de Febrero del corriente

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano-

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE
DESARROLLO HUMANO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL